

Ocho varas de frente, y
treinta y cuatro de fondo
con frontera por la derecha
con D.^o Pedro Muñoz, y
por la izquierda con D.^o
Pedro Torrecilla, Regulado
su alquiler anual en Ciento
setenta y cinco reales de
vellón.

0066

0165

Otra otra en tierras
propias, tiene diez varas
de frente, y doce de fondo
Regulado su alquiler anual
en setenta y siete reales
de vellón.

0077
0308